REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1503.-
Curarrehue, 06/08/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud de la Sra. Judith Novoa Levio de fecha 05/07/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N ° 488 del día 06 de Agosto de 2019.

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

D E C R E T O:

1.-Autorizase permiso para "PRODUCTOS CASEROS" desde el 06/08 al 06/12/2019 en la comuna de Curarrehue debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____Bº
DIRECCIÓN DE CONTROL

ARPB/YTF/MCUP/soc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes